Alcaldía de El Carmen de Viboral	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 200-CPS-282-2026**	El Carmen de Viboral

NÚMERO DE CONTRATO:	200-CPS-282-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO Y EL BIENESTAR LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($245.840.552)
PLAZO:	CINCO (05) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber: **HUGO JIMÉNEZ CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía **N.° 71.117.066**, en su calidad de Alcalde Municipal, y en uso de sus facultades atribuidas por los Decretos Municipales N.° 175 del 23 de octubre de 2020, 103 del 20 de octubre de 2025 y 052 del 2 de julio de 2026, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA,** identificado con el **NIT 890.982.616-9**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; por una parte; y de la otra el señor **CRISTIAN CAMILO ALZATE ARISTIZÁBAL**, identificado con C.C. **1.020.414.863**, Representante Legal de **W GRUPO EMPRESARIAL S.AS**., identificado con NIT **901.306.943-3,** que en lo sucesivo se llamará **EL/LA CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato en observancia y aplicación estricta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, tratándose de un proceso contractual derivado de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N.° SASI 16-2026, por lo tanto, los suscritos a saber se rigen bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO Y EL BIENESTAR LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL. **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: En concordancia con las condiciones técnicas establecidas desde los estudios previos, **EL/LA CONTRATISTA** deberá ceñirse a las actividades determinadas en los documentos previos, pliego de condiciones definitivo, anexos, la propuesta presentada. Por tanto, deberá dar estricto cumplimiento a las actividades descritas en el numeral 2.5 del estudio previo, los cuales hacen parte integral del presente contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD N° 01
INTEGRACIÓN VIVEROS DE CULTURA PARA TODOS LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (AS)
Objetivo: a través de la presente integración se pretende conmemorar y celebrar el esfuerzo de los empleados (as) públicos en pro de la correcta ejecución del plan de desarrollo viveros de cultura, lo cual ha permitido beneficiar a la comunidad carmelitana gracias al esfuerzo de cada uno de los empleados.
Descripción: Estructura de la actividad: Se efectúa una integración en reconocimiento a la ejecución del plan de desarrollo viveros de cultura para los empleados públicos en la Administración Municipal.
Cantidad: Un (1) evento durante el año para los empleados (as) públicos para cada uno de los empleados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
INTEGRACIÓN VIVEROS DE CULTURA	Presentación musical en vivo, brindando un espectáculo dinámico y envolvente para el disfrute de los asistentes.	$ 2.800.000	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 2.800.000
	Sistema de amplificación de audio con potencia nominal total de 5.000 watts, compuesto por parlantes, amplificación, consola de audio y accesorios necesarios para su correcta operación. Apto para eventos y actividades institucionales en espacios abiertos o cerrados de mayor cobertura.	$ 3.109.244	1	$ 3.109.244	$ 590.756	$ 3.700.000
REFRIGERIO	Lasagna: Preparación caliente a base de capas de pasta, salsa y carne de res o pollo. Presentación: porción individual. Acompañada de jugo natutal	$ 35.000	175	$ 6.125.000	$ 1.163.750	$ 7.288.750
RECURSO HUMANO	2 personas que realicen apoyo logístico en el evento, acompañándolo en lo necesario y en cuanto a la entrega del Refrigerio especial, asegurando un reconocimiento significativo. La selección del refrigerio se realizará en conjunto con la supervisión del contrato	$ 280.000	2	$ 560.000	$ 106.400	$ 666.400
TOTAL						**$ 14.455.150**
ACTIVIDAD N° 02						
CONMEMORACIÓN DIA DE AMOR Y AMISTAD						
Objetivo: Fortalecer el talento humano, a través de la presente integración se pretende conmemorar y celebrar el día de amor y amistad, propendiendo por una correcta integración entre los empleados públicos.						
Descripción: Estructura de la actividad: Se efectúa una integración entre los empleados (as) públicos buscando una mayor integración entre la planta de personal.						
Cantidad: Un (1) evento durante el año con un refrigerio para cada uno de los empleados.						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL**
ACTIVIDAD	Presentación musical en vivo, brindando un espectáculo dinámico y envolvente para el disfrute de los asistentes.	$ 2.800.000	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 2.800.000

	Sistema de amplificación de audio con potencia nominal total de 5.000 watts, compuesto por parlantes, amplificación, consola de audio y accesorios necesarios para su correcta operación. Apto para eventos y actividades institucionales en espacios abiertos o cerrados de mayor cobertura.	$ 3.109.244	1	$ 3.109.244	$ 590.756	$ 3.700.000
REFRIGERIO	Hamburguesa: Preparación elaborada con pan tipo hamburguesa y porción de carne de res asada, acompañada de ingredientes básicos según requerimiento. Presentación: porción individual. Peso aproximado: 250 gramos. Acompañada de gaseosa de 400ml	$ 35.000	175	$ 6.125.000	$ 1.163.750	$ 7.288.750
RECURSO HUMANO	2 personas que realicen apoyo logístico en el evento, acompañándolo en lo necesario y en cuanto a la entrega del Refrigerio especial, asegurando un reconocimiento significativo. La selección del refrigerio se realizará en conjunto con la supervisión del contrato	$ 280.000	2	$ 560.000	$ 106.400	$ 666.400
TOTAL						**$ 14.455.150**

ACTIVIDAD N° 03

EXALTACIÓN CUMPLEAÑOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Objetivo: Fortalecer el talento humano vinculado mediante procesos permanentes, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones del desempeño laboral que favorezca el desarrollo integral del empleado y motivándolo a continuar desarrollando sus labores de manera eficiente.

Descripción: Estructura de la actividad: Se realiza entrega de un Refrigerio a los Empleados Públicos que cumplen años.

Duración de la actividad: Esta actividad se desarrolla durante el año

Cantidad: Durante el año

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
DETALLE	Torta de cumpleaños decorada de 4 porciones, sabor a Marialuisa o Chocolate	$ 20.000	175	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 4.165.000

ACTIVIDAD N° 04

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO PARA EMPLEADOS PÚBLICOS

Objetivo: Conmemorar el Día Nacional del Servidor Público establecido por el Decreto 1083 de 2015, con el objeto de llevar a cabo una actividad y/o jornada de reflexión institucional dirigida a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno exaltando de esta manera la labor del servidor público; así como una capacitación en “Atención al Usuario Interno y Externo”

Descripción: Estructura de la actividad. Reconocimiento a los Empleados Públicos por la labor realizada. El lugar donde se

llevará a cabo la actividad, corresponderá a un espacio de propiedad de la Administración Municipal						
Duración de la actividad: Esta actividad se desarrolla en una jornada de tres (3) a cuatro (4) horas						
Cantidad: Un (1) evento durante el año						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL**
ALMUERZO	Almuerzo tipo ejecutivo o especial, acompañado de guarnición, ensalada fresca, bebida y postre, preparado con ingredientes de calidad y presentación	$ 60.000	175	$ 10.500.000	$ 1.995.000	$ 12.495.000
RECURSO HUMANO	2 personas que realicen apoyo logístico en el evento, acompañando el en lo necesario y el suministro y entrega del almuerzo	$ 280.000	2	$ 560.000	$ 106.400	$ 666.400
SHOW MUSICAL	Presentación musical en vivo, brindando un espectáculo dinámico y envolvente para el disfrute de los asistentes.	$ 2.800.000	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 2.800.000
SONIDO	Sistema de amplificación de audio con potencia nominal total de 5.000 watts, compuesto por parlantes, amplificación, consola de audio y accesorios necesarios para su correcta operación. Apto para eventos y actividades institucionales en espacios abiertos o cerrados de mayor cobertura.	$ 3.109.244	1	$ 3.109.244	$ 590.756	$ 3.700.000
TOTAL						**$ 19.661.400**
ACTIVIDAD N° 05						
INTEGRACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS						
Objetivo: Fortalecer el desarrollo integral de los empleados públicos brindando herramientas para potenciar los recursos afectivos, culturales, de solidaridad y de esta manera brindar un espacio en el cual se afiancen las relaciones interpersonales de los mismos a través de una jornada de integración laboral.						
Descripción: Estructura de la actividad: Desplazamiento a un lugar donde se pueda disfrutar de un ambiente que propicie el contacto con la naturaleza, zona húmeda, piscina, juegos, espacios de esparcimiento y recreación.						
Duración de la actividad: Esta actividad se desarrolla durante dos (02) días						
Cantidad: Un (1) evento durante el año						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL**
ESPACIO	Servicio de alojamiento por una (1) noche, que incluye uso de instalaciones, acceso a zonas húmedas y zonas verdes. Asimismo, se contempla el suministro de alimentación durante la estadía, incluyendo en el día de llegada desayuno, almuerzo y cena, y en el día	$ 395.000	175	$ 69.125.000	$ 13.133.750	$ 82.258.750

	de salida desayuno y almuerzo, garantizando una atención integral y adecuada para los participantes de la actividad.					
TRANSPORTE	Servicio de transporte terrestre en buses, destinado al traslado seguro y cómodo de los participantes hacia los diferentes lugares programados para la actividad. Incluye conductor, combustible, seguros, documentación al día y disponibilidad operativa de acuerdo con los horarios y recorridos establecidos para el evento o jornada institucional.	$ 55.000	175	$ 9.625.000	$ 0	$ 9.625.000
ACTIVIDAD RECREATIVA	Servicio integral para el desarrollo de actividades recreativas, culturales y de integración, que incluye sistema de sonido profesional con los equipos técnicos necesarios para garantizar una adecuada amplificación y ambientación del evento; personal logístico encargado del apoyo operativo, coordinación y atención de los participantes; DJ animador durante dos (2) días para acompañamiento musical y dinamización de las jornadas; y presentación artística en vivo, orientada a fortalecer los espacios de entretenimiento, participación y disfrute de los asistentes.	$ 11.200.000	1	$ 11.200.000	$ 2.128.000	$ 13.328.000
TOTAL						**$ 105.211.750**

ACTIVIDAD N° 06

APOYO LOGISTICO A JORNADAS DEPORTIVAS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Objetivo: Fortalecer el desarrollo integral de los empleados públicos brindando herramientas para potenciar los recursos afectivos, culturales, recreativos y deportivos, de solidaridad y de esta manera brindar un espacio en el cual se afiancen las relaciones interpersonales de los mismos a través de una jornada deportiva de integración laboral.

Descripción: Estructura de la actividad: apoyar dos jornadas deportivas a través de la entrega de refrigerio e hidratación para los empleados (as) públicos participantes de las jornadas, así mismo apoyar el transporte de regreso para los empleados participantes en una de las jornadas.

Duración de la actividad: Esta actividad se desarrolla durante dos (02) días

Cantidad: Dos (2) eventos durante el año

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
REFRIGERIO	Refrigerio para jornada deportiva (Julio): Incluye pastel de jamón y queso (120 g aprox.), banano, jugo en caja de 200 ml y bolsa de agua de 350 ml.	$ 14.500	175	$ 2.537.500	$ 482.125	$ 3.019.625

REFRIGERIO	Refrigerio para jornada deportiva (noviembre): Incluye pastel de jamón y queso (120 g aprox.), banano, jugo en caja de 200 ml y bolsa de agua de 350 ml.	$ 14.500	175	$ 2.537.500	$ 482.125	$ 3.019.625
TRANSPORTE	Prestación del servicio de transporte para la jornada deportiva del mes de julio, el desplazamiento será desde: el mirador ubicado en la vereda La Florida hasta el coliseo municipal.	$ 1.300.000	4	$ 5.200.000	$ 0	$ 5.200.000
TOTAL						**$ 11.239.250**

ACTIVIDAD N° 07

CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Objetivo: Conmemorar las fechas correspondientes al Día de la Madre y Día del Padre de los empleados públicos, con el objeto de reconocer la labor que día tras día realizan dentro de su núcleo familiar en su rol como cuidadores, protectores y educadores de sus hijos (as); y de esta manera generar en los mismos mayor motivación laboral.

Descripción: Estructura de la actividad: Se efectúa un reconocimiento a las madres y padres de familia que son empleados públicos en la Administración Municipal.

Cantidad: Un (1) detalle durante el año para las madres y para los padres empleados públicos en sus puestos de trabajo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
DETALLE	Detalle: Postre individual. Preparación dulce de repostería en presentación personal, elaborada con ingredientes de consumo habitual. Peso aproximado entre 60 y 80 gramos	$ 15.000	114	$ 1.710.000	$ 324.900	$ 2.034.900

ACTIVIDAD N° 08

AGUINALDOS PARA LOS HIJOS ENTRE LOS CERO (0) Y LOS QUINCE (15) AÑOS DE EDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Objetivo: Motivar el talento humano vinculado, mediante la entrega de un Detalle a los hijos de los Empleados Públicos que tengan entre los cero (0) y los quince (15) años de edad como un motivo de gratificación por la labor realizada y como reconocimiento por el sentido de pertenencia con la Entidad de parte de los empleados públicos y su núcleo familiar

Descripción: Detalle Navideño para los hijos de los Empleados Públicos (as) entre los cero (0) y los quince (15) años de edad.

Duración de la actividad: Una jornada en el mes de diciembre

Cantidad: Una entrega en el año

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ACTIVIDAD RECREATIVA	Dj animador Servicio de animación musical y acompañamiento de actividades recreativas mediante la reproducción de música, interacción con los participantes, ambientación de la jornada y apoyo en la conducción de dinámicas, concursos y momentos protocolarios del evento.	$ 1.680.000	1	$ 1.680.000	$ 319.200	$ 1.999.200

	Sistema de amplificación de audio con potencia nominal total de 5.000 watts, compuesto por parlantes, amplificación, consola de audio y accesorios necesarios para su correcta operación. Apto para eventos y actividades institucionales en espacios abiertos o cerrados de mayor cobertura.	$ 3.109.244	1	$ 3.109.244	$ 590.756	$ 3.700.000
RECURSO HUMANO	4 personas que realicen apoyo logístico en el evento, acompañando el en lo necesario y el suministro y entrega del almuerzo	$ 280.000	4	$ 1.120.000	$ 212.800	$ 1.332.800
Detalle para los hijos entre los cero (0) y los quince(15) años de edad de los Empleados Públicos (as)	Detalle por hijo con edades entre los cero (0) y los quince (15) años de edad Dicho detalle será acordado con la supervisión del contrato de opciones entregadas por el contratista de acuerdo a la edad y genero del hijo.	$ 70.000	81	$ 5.670.000	$ 1.077.300	$ 6.747.300
REFRIGERIO	Hamburguesa: Preparación elaborada con pan tipo hamburguesa y porción de carne de res asada, acompañada de ingredientes básicos según requerimiento. Presentación: porción individual. Peso aproximado: 250 gramos. Acompañada de gaseosa de 400ml	$ 35.000	175	$ 6.125.000	$ 1.163.750	$ 7.288.750
TOTAL						**$ 21.068.050**

ACTIVIDAD N° 09
CONMEMORACIÓN DÍA DE LA FAMILIA PARA EMPLEADOS PÚBLICOS
Objetivo: Fortalecer el desarrollo integral de la familia brindando herramientas para potenciar los recursos afectivos, de solidaridad con el fin de concienciar a los empleados públicos sobre el papel que tiene la familia en la educación y la formación de los hijos desde la primera infancia, así como fomentar los lazos familiares y la unión familiar
Descripción: Estructura de la actividad: Entregar una Ancheta con el fin de que los empleados públicos la compartan con sus familias, a fin de compartir e interactuar
Duración de la actividad: Esta actividad se desarrolla durante una jornada
Cantidad: Un (1) evento durante el año

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

ANCHETA FAMILIAR	Apoyo logístico, el suministro y entrega de Ancheta por familia PRODUCTOS: bebida, galleta navideña, maní, uvas en bandeja, chocolatina, arequipe o dulce, decorada con papel celofán y moño , 1 torta, tarjeta de felicitación (1 POR EMPLEADO (A))	$ 150.000	175	$ 26.250.000	$ 4.987.500	$ 31.237.500
ACTIVIDAD N° 10						
CONMEMORACIÓN DÍA DEL NIÑO (A) PARA LOS HIJOS ENTRE LOS CERO (0) Y LOS DOCE (12) AÑOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS						
Objetivo: Motivar el talento humano vinculado, mediante la entrega de un Detalle y el desarrollo de una Actividad Infantil a los hijos de los Empleados Públicos que tengan entre los cero (0) y los doce (12) años de edad con el fin de promover sus derechos y en especial el derecho a la recreación como un factor indispensable para fomentar el nivel integral de cada infante						
Descripción: Actividad Infantil para los hijos de los Empleados Públicos (as) a fin de compartir e interactuar con estos y la entrega de un Detalle por hijo entre los cero (0) y los doce (12) años.						
Duración de la actividad: Una jornada al año						
Cantidad: Una actividad al año						
DETALLE	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL**
DETALLE	Suministro y entrega de Detalle para los hijos entre los cero (0) y los doce (12) años de los Empleados Públicos (as) Dicho detalle será acordado con la supervisión del contrato de opciones entregadas por el contratista de acuerdo a la edad y género del hijo.	$ 70.000	66	$ 4.620.000	$ 877.800	$ 5.497.800
RECURSO HUMANO	3 personas que realicen apoyo logístico en el evento, acompañando el en lo necesario y el suministro	$ 280.000	3	$ 840.000	$ 159.600	$ 999.600
ACTIVIDAD INFANTIL	Sistema de amplificación de audio con potencia nominal total de 5.000 watts, compuesto por parlantes, amplificación, consola de audio y accesorios necesarios para su correcta operación. Apto para eventos y actividades institucionales en espacios abiertos o cerrados de mayor cobertura.	$ 3.109.244	1	$ 3.109.244	$ 590.756	$ 3.700.000
	inflable recreativo para actividades infantiles y de integración, ideal para espacios lúdicos y de entretenimiento. Incluye instalación, operación, acompañamiento básico durante la actividad y desmontaje	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000

	Show artístico infantil diseñado para el entretenimiento y la integración de los niños, mediante actividades dinámicas, recreativas y participativas que promueven la diversión en un ambiente alegre y familiar. Incluye presentación temática, interacción con el público y ambientación orientada al disfrute de los asistentes.	$ 2.000.000	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 2.000.000
REFRIGERIO	Hamburguesa: Preparación elaborada con pan tipo hamburguesa y porción de carne de res asada, acompañada de ingredientes básicos según requerimiento. Presentación: porción individual. Peso aproximado: 250 gramos. Acompañada de gaseosa de 400ml y un vaso de helado	$ 40.000	175	$ 7.000.000	$ 1.330.000	$ 8.330.000
TOTAL						$22.312.400
VALOR TOTAL						$245.840.552

TERCERA: **NATURALEZA JURÍDICA DEL PRESENTE CONTRATO:** Este contrato es de aquellos a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y por su tipología le serán igualmente aplicables las normas civiles y comerciales que corresponda. **CUARTA: OBLIGACIONES DE EL/LA CONTRATISTA**: **GENERALES: 1.** Cumplir con el objeto del presente contrato, las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del presente contrato. 2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato y mantenerlas vigentes en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias. 4. Suscribir el acta de terminación, liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Procurar el cuidado integral de su salud y contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo. 9. Cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales y sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 10. Acreditar sus pagos de SSI o parafiscales según sea el caso y cuando fuere necesario, se obliga a afiliar a los terceros

que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago a cajas de compensación, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. 11. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. 12. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. 13. Radicar todos los documentos de su cuenta de cobro o factura a través del Sistema electrónico de contratación pública - SECOP II. 14. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista. 15. Mantener estricta reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la actividad contractual. 16. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. 17. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual. **Obligaciones específicas**: 1. Prestar el servicio de manera eficiente atendiendo las recomendaciones y solicitudes de la Entidad. 2. Disponer de la planeación logística y financiera; organización, programación, ejecución y desarrollo de todas las actividades que están contempladas dentro las fichas establecidas. 3. Entregar los productos descritos en las fichas en los horarios concertados previamente con la supervisión. 4. Entregar los refrigerios, anchetas, detalles y demás ítems que comprenden las fichas técnicas con las condiciones previamente establecidas. No se ejecutará ninguna ficha sin la previa aprobación de la Supervisión del Contrato. 5. Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar las reuniones y/o eventos, debidamente aprobados, de acuerdo con los requerimientos de la solicitud, siguiendo las especificaciones definidas y las demás que para tal fin establezca el Supervisor del contrato y el funcionario encargado. 6. Asumir todos los costos de transporte, alimentación y demás que se requieran para la ejecución del contrato, que surjan durante el cumplimiento del mismo y que sean de conocimiento previo entre las partes. Los alimentos deben ser de excelente calidad y se deberán entregar en óptimas condiciones de higiene y salubridad, conservando las normas vigentes legales. 7. Disponer del recurso humano de logística requerido para la realización de las actividades proyectadas en los eventos tales como registro y verificación de datos al ingreso, entrega de refrigerios y/o reconocimientos y las demás acciones que sean necesarias para la debida ejecución del contrato; así como un coordinador general para todos los eventos y/o actividades establecidas que sirva de interlocutor entre la entidad y el contratista. 8. Tomar las medidas necesarias para la adecuada entrega y manejo de bienes y servicios, bajo el cumplimiento de la normatividad vigente y en óptimas condiciones de higiene y presentación. 9. Acompañar logísticamente en la verificación de la seguridad de los sitios en las cuales se desarrollarán las actividades, de tal manera que se garantice la integridad de las personas que asistan; así como las condiciones específicas que apliquen de acuerdo con el tipo de espacio o actividad, en cumplimiento de la normatividad reglamentaria vigente y los protocolos de bioseguridad. 10. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos y los servicios solicitados por la Supervisión del contrato, independientemente de la distancia y de las condiciones del lugar del evento, salvo que por razones

imprevisibles de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente se haga imposible atender con la obligación. 11.Las demás obligaciones requeridas para la adecuada ejecución contractual, previo acuerdo con la supervisión y de conformidad con el objeto del proceso. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales. 2. Expedir el Registro Presupuestal. 3. Designar un Supervisor del contrato. 4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato. 5. Verificar que los servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 6. Suministrar oportunamente la información necesaria, el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 7. Comunicar al contratista por escrito, con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato. 8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista. 9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. 10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración. 11. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de los proyectos y programas objeto de la presente Contrato. 12. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza del mismo y su correcto desarrollo. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La entrega de los recursos se realizará a través de la Tesorería Municipal mediante actas de avance, de conformidad con el avance mensual en la ejecución contractual, una vez recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el pago al sistema de Seguridad social en salud, pensión y los demás documentos correspondientes. Estos pagos estarán subordinados a las apropiaciones presupuestales y contables que para el caso se hagan. **PARÁGRAFO:** EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al Municipio de El Carmen de Viboral para descontar de sus pagos cualquier suma de dinero que, por error, le haya sido girado. **SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor que demande el presente contrato se imputará al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal según los Certificados Disponibilidad Presupuestal N.° 1323 del 18 de junio de 2026. **OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL/LA CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal, para suscribir y ejecutar el presente Contrato y tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. **PARÁGRAFO**: De comprobarse que el/la contratista ha incurrido en violación al régimen de incompatibilidades, inhabilidades o sanción disciplinaria, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido de EL MUNICIPIO, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993. **NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior EL CONTRATANTE, podrá imponer a EL/LA CONTRATISTA en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. **DÉCIMA: APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL**: De presentarse hechos constitutivos de incumplimiento por parte de EL/LA CONTRATISTA, que implicaren hacer efectiva la

cláusula penal, la Supervisión del Contrato deberá requerir por una sola vez a EL/LA CONTRATISTA, para que ésta explique las razones de su incumplimiento y haga uso del derecho de defensa. EL/LA CONTRATISTA dispondrá de cinco (5) días hábiles a partir del momento del requerimiento, para dar respuesta al mismo. En el evento que la CONTRATANTE, considere que la respuesta no es satisfactoria o hay ausencia de la misma, procederá mediante Resolución motivada (expedida por el ordenador del gasto) y con base en las pruebas aportadas por la SUPERVISIÓN del contrato respecto del incumplimiento de EL/LA CONTRATISTA a hacer efectivo el pago de la cláusula penal, a que se refiere la cláusula anterior, conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 1º:** El acto administrativo mediante el cual se hace efectiva la cláusula penal, se notificará a EL/LA CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en los artículos 67, 68, y 69 de la Ley 1437 de 2011. Contra ésta proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. **PARÁGRAFO 2º:** El valor de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al patrimonio de LA CONTRATANTE. Una vez en firme el acto administrativo que imponga aquella, los valores señalados allí, podrán ser tomados de los saldos a favor de EL/LA CONTRATISTA, durante la etapa de liquidación del contrato, lo cual es autorizado expresamente por EL/LA CONTRATISTA con la firma del presente contrato; de no ser posible, se hará efectiva por la jurisdicción competente. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA ÚNICA:** De conformidad con lo establecido en el Sección 3 “Garantías” Subsección I “Generalidades” del Decreto 1082 de 2015, El/LA CONTRATISTA, una vez firmado el contrato deberá constituir en favor de la entidad, la garantía única de cumplimiento la cual deberá incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de El Carmen de Viboral:

AMPAROS EXIGIBLES	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato y SEIS (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo contractual y TRES (3) años más.
Calidad de los bienes	Por el 20% del valor total del contrato y vigencia igual al Plazo del contrato más UN (1) año más.
Calidad del Servicio	Por el 20% del valor total del contrato y vigencia igual al Plazo del contrato y TRES (03) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por 200 SMLMV y vigencia igual al Plazo del contrato

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente Contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1. Por Mutuo acuerdo de las partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. 2. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. 3. Por el incumplimiento de

cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las Partes. 4. Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. Por las demás causales señaladas en la Ley. **DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, El Municipio, mediante resolución motivada, aplicará las siguientes multas, previa la garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, **a)** Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar. **DÉCIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS**: Para la imposición de las multas a que hacen relación los literales anteriores, se dará plena aplicación al debido proceso. Una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multa (s) -señalados en los literales anteriores-, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación a EL/LA CONTRATISTA, por intermedio de la supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de tres (3) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas. **DECIMA QUINTA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente Contrato estará a cargo de la Secretaría de servicios administrativos, específicamente por su funcionario designado, quien vigilará la ejecución del contrato desde su inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización. En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes funciones: **1)** Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo. **2)** Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad**. 3)** Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en armonía con lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **4)** Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del Contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación de este, acorde a lo señalado en el mismo y a falta de estipulación en los términos contemplados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que modifiquen o complementen la materia. **5)** Informar por escrito a la Coordinación de Contratación, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente**, 6)** Las demás dispuestas en los documentos previos, manual de supervisión e interventoría, certificado de delegación de supervisión. **DÉCIMA SEXTA: RÉGIMEN LEGAL:** El presente Contrato se encuentra sometido en todo a las Leyes Colombianas, estableciéndose claramente que no existe relación laboral o subordinación alguna entre el Municipio y EL/LA CONTRATISTA, que no habrá lugar al pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales o de seguridad social y que su contenido será regido en forma exclusiva por las normas del derecho civil y comercial, salvo en las materias expresamente reguladas por la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEPTIMA: SITUACIÓN DE EL/LA CONTRATISTA:** Para los efectos del presente Contrato, EL/LA

CONTRATISTA es considerado como particular que apoya la gestión de la Administración Municipal, en consecuencia, respecto de las situaciones disciplinarias le son aplicables las disposiciones contenidas en la Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes. **DÉCIMA OCTAVA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad como mecanismo que asegure el cumplimiento de los fines de la contratación. **DECIMA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos estatales son intuito persona; en consecuencia, éste no podrá cederse total o parcialmente, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, sin previa autorización escrita del CONTRATANTE. **VIGESIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 141 del C.P.A.C.A., por mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De conformidad con el Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al vencimiento del plazo de ejecución o, a más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga. **PARÁGRAFO 1°:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL/LA CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **PARAGRAFO 2**°: En caso de que EL/LA CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga EL MUNICIPIO, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, EL MUNICIPIO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el presente contrato dentro de los dos (2) meses siguientes. **PARAGRAFO 3°:** Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del CPACA. **VIGÉSIMA PRIMERA:** Los documentos para la legalización del contrato, se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, los cuales han sido verificados por el Comité evaluador. Hacen parte integral del presente contrato y por ende vinculan jurídicamente los siguientes documentos: a) Los estudios previos. b) El certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de presupuesto del Municipio. c) Los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte del proceso de selección. d) Los presentados por el/la CONTRATISTA en su propuesta. e) La garantía única de Cumplimiento, f) Los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGESIMA SEGUNDA: PAGO DE APORTES:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL/LA CONTRATISTA deberá acreditar durante el desarrollo del contrato y hasta su liquidación inclusive, el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones de las personas que asigne para la ejecución del objeto del contrato. La inobservancia de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta que cese el incumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe

comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencialidad. **VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma y/o aprobación entre las partes, y para su ejecución se requiere expedición del registro presupuestal y la aprobación de las Garantías si a ello hubiere lugar. **VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO**: Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, el Municipio de El Carmen de Viboral, Departamento de Antioquia. **VIGÉSIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos de conciliación.

Las partes dejan expresa constancia de haber leído el presente documento, de aceptar íntegramente su contenido, y en consecuencia, proceden a su aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.